



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-297-2025.

Fecha de emisión:

MT-DGDTUS-DSA-POA-358-2025

Vigencia:

DEL 18 DE JUNIO DE 2025 AL 18 DE JUNIO DE 2026

18 DE JUNIO DE 2025.

No. de póliza:

8472 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión Sener de De arrollo Territorial Urbano Sustentable el 26 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y n suiste so ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de NAVANDES A Y TINTORERIA ubicado municipo de Tulur, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 82 201, 20 fracción il inciso b) del Reglamento de Ecología, Miligación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio y Txum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiza a la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DA SPERACIÓN MISIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
LAVANDERIA Y TINTORE HA	IT-ZAE	
PROPIETARIO:		

NOICIONANTES

- 2. El establecimiento d'impaga de a lo señalado en la Norma Oficial Maxicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límito máximos per inibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actilidad comer al deberá mentener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 52 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá vitar de casar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o produos canásticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- s. Cueda prohibico derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y accentes a agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de concentrate do con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domásticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras debarán cumplir con le establecido en la Norma Oficial Maxicana plicable".

devar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, hiadigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por la cual debe contar</u> con hates rotulados para la senaración de las residuos valorizables que genere su establecimiento.

Recibil original





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para aca reo productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel son o tras.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plancas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Turan. La lática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: asidua de escribir al correo directiva de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 651802 779 o addir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cues a hario se le directa una constancia de participación.
- 8. <u>Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des vollo se vorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente parviso de opración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, ex vega de las residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposició de nagra presudales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, a re otra. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos de empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.</u>
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán se personal estará debe amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo de mitons. Urba o Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla úl va de la dir cción general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, COMA OBA TE DE COMICILIO ACTUAL, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN SI MAN NO DE RESIDUOS, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LA A RESIDUOS EN ORIZABLES.
- 11. La renavació del l'armico de Ineración Ambiental deberá soficitarse 45 días previos a que concluya la vigencia del presidente del preside

El incumplimients de algana en las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a Ampiens, car las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas. Alicables,

El prosense de amento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenerias feder les y), estatal a y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

ra zisió	REVISOR	£AUTORIZO, c
7		
	DIRECCION DE SUSTENTABILIDA C. JORGE ARMANDO ANGLIG TULUNCACERES NA RUG	D'ERCCIÓN CALETALE DE SARROLL TEND
PROFIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ALBURA BE TRESSAME DO LUCIDADO DECERÁ, SENDE SINULLUSAS MESTAS EN BLLOCAL COMUNCIAL DAGA LA COMUNCIAL